



INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Diputada Profra. Adela González Moreno, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE POR UNICA OCASIÓN SE ELIMINEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SON SUJETOS USUARIOS DE AGUA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE COMONDU**, al tenor de la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baja California Sur es una región con escasez crónica de agua. Las condiciones climatológicas de la entidad no favorecen la precipitación pluvial, y a esa escasez se añade que tres cuartas partes de la lluvia no se aprovechen. Afortunadamente en el actual gobierno estatal que encabeza el Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, desde el 2011 puso en marcha el Plan Hídrico Estatal, que con una visión de largo plazo indicará la ruta para lograr una Baja California Sur con sustentabilidad hídrica. Dicho programa en su momento conto con todo el respaldo del entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa, y que continúa con la presente administración federal que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto a través de la Comisión Nacional del Agua.



En ese sentido, uno de los acuíferos más importantes por la superficie que impacta es el del Valle de Santo Domingo, mismo que suministra, a partir de 700 pozos, a 72,409 hectáreas ubicadas esencialmente dentro del municipio de Comondú.

Dicho acuífero es la única fuente de abastecimiento de agua en la región, pues se destina un 97% en el uso agrícola y el otro 3% en otras actividades, siendo esta región el principal centro de producción agropecuaria del Estado, de ahí la importancia de las acciones realizadas para revertir los niveles de abatimiento anual, que en 1985 llegó a su nivel histórico de 20 metros por debajo del nivel de mar.

Ante el abatimiento del acuífero del Valle de Santo Domingo producto de muchos años de sobreexplotación, los usuarios y autoridades del Distrito de Riego 066, se propusieron la meta de llegar a un equilibrio entre la recarga y la extracción real del vital del agua.

Es relevante hacer patente que, de 1981 a 1991, las extracciones para uso agrícola fluctuaron entre los 353 y 453 millones de metros cúbicos, cuando la recarga se valora en tan sólo 188 millones de metros cúbicos; es decir, durante diez años se explotó más del doble de lo autorizado; sin embargo, a partir de la publicación del reglamento del acuífero en 1992, y sobre todo a través de un proceso de concientización de los usuarios, se logró disminuir al año 2012 las extracciones a un promedio de 164 millones 638 mil metros cúbicos, es decir, a un volumen inferior a su recarga, estimada de 170 millones de metros cúbicos.



Es preciso señalar que desde la entrada en vigor en 1992 del Reglamento para el Uso, Explotación y Aprovechamiento de las Aguas del Subsuelo en la zona conocida como Valle de Santo Domingo, alrededor de un diez por ciento de los usuarios, violó dicho reglamento haciéndose acreedores a fuertes sanciones que al día de hoy después de más de diez años no han logrado solventar, ya que el mismo reglamento no contempla soluciones a dichas infracciones.

En tal sentido, el artículo decimo octavo del referido reglamento establece que no será autorizada la reposición, rehabilitación o profundización de pozos a los usuarios que se hayan excedido en su extracción autorizada, siendo reincidentes; en tal virtud, a la fecha no se han autorizado apoyos para reponer y rehabilitar los pozos a través de los programas Hidroagrícolas a cargo de la CONAGUA, a 120 usuarios que fueron reincidentes en la sobreexplotación del acuífero.

Una posible solución a esto, sería que se publique la propuesta del nuevo reglamento del acuífero, que se encuentra en la Subdirección General Jurídica y/o Subdirección General Técnica de la CONAGUA, en el cual, se plantea una modificación al artículo decimo octavo, que permitiría que no se condicione la autorización para reponer, rehabilitar o profundizar los pozos, y de esta manera, pudieran ser apoyados a través de los programas de la CONAGUA.



Creemos que el problema de estos productores que no han sido recurrentes y que tienen mas de diez años con la sanciona a cuotas, por violar las reglas, ya deberían de haberseles retirado dicha sanción mediante algún mecanismo que les permitieran acceder a los apoyos federales y en algunos casos se les devuelva los volúmenes de agua a quienes fueron sancionados por sobreexplotar el acuífero, ya que de esos 120 usuarios que violaron el articulo decimo octavo del reglamento en mención, siete fueron sancionados también con la reducción del 50% de su dotación de agua (125.2 millares de m³) y a uno le fue cancelado el total de su aprovechamiento (250.4 millares de m³).

Es por lo anterior que respondiendo a una reciente petición que nos realizo la Asociación Agrícola del Valle de Santo Domingo a través de su Presidente, solicitamos respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal dicte una resolución definitiva que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación mediante decreto, en el cual se indique que queda abolida la sanción por una sola vez, y si hay necesidad de que paguen un tributo al fisco, este se realice en un pago de una sola exhibición al órgano recaudador, ya que los sancionados ya cumplieron demasiado tiempo de castigo.

Es tiempo más que suficiente de sanción impuesta, a lo que han respondido con un comportamiento ejemplar ya que no se encuentran nuevamente sancionados por el órgano responsables que es la CONAGUA.



No se trata de un borrón y cuenta nueva con los deudores, sino todo lo contrario. Hoy en día la cultura del agua se ha arraigado en los mexicanos sobre todo en los productores agrícolas Sudcalifornianos, pues la recuperación de acuífero del Valle de Santo Domingo ha sido reconocida públicamente el Titular del Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

Finalmente quiero mencionar que la presenta iniciativa tiene como base una similar aprobada en el Senado de la República en el año 2011 la cual fue presentada por el Senador Luis Coppola Joffroy, misma que al no tener respuesta positiva nuevamente se volvió a presentar por el Senador Panista Víctor Hermosillo y Celada el 10 de Julio del presente año en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la cual precisamente el día de ayer miércoles 20 de noviembre fue aprobada por el pleno del Senado de la República.

Es así que proponemos que esta Decima Legislatura, en apoyo a los productores agrícolas del Valle de Santo Domingo, se pronuncie también ante el Ejecutivo Federal a fin de que se resuelva esta problemática que los aqueja.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 108 de nuestra Ley Reglamentaria, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente iniciativa sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente:



ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO: La Decimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua, analice técnica y jurídicamente la viabilidad de que por única ocasión se elimine la sanción administrativa a los usuarios de agua del Valle de Santo Domingo, Baja California Sur, que no son sujetos de recibir recursos de programas federales, por efectos del artículo 18 del Reglamento para el Uso, Explotación y Aprovechamiento de las Aguas del Subsuelo en la zona conocida como Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondu, Baja California Sur.

SEGUNDO: La Decimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua a que informe por escrito a esta soberanía, a la brevedad, la situación jurídica y administrativa en que se encuentran los usuarios del agua del Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondu, Baja California Sur, así como si procede la condonación total de la sanción administrativa aplicada hace ya mas de veinte años.

TERCERO: La Decimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a expedir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se anulan las infracciones a los usuarios del agua del municipio de Comondu, que fueron sancionados por el artículo 18 del Reglamento Referido en el Resolutivo Primero.



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

XIII LEGISLATURA

Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur, Noviembre 20 de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. PROFRA. ADELA GONZALEZ MORENO